



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, 26 de abril de 2006

### COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19  
28046 MADRID

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y por el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Banco Popular, por medio de la presente procedemos a comunicarles la siguiente decisión relevante:

El Consejo de Administración de **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.** ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la entidad, que se celebrará en Madrid el día 31 de mayo de 2006 a las 13.00 horas, en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse en primera convocatoria en el mismo lugar y hora del día anterior. Se adjunta a los efectos oportunos el texto de la convocatoria.

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls  
Consejero Secretario

# **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.**

## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración acuerda convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 2006 a las 13.00 horas, en la calle José Ortega y Gasset nº 29 de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y del Informe de Gestión de Banco Popular Español, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2005.
- 2º Modificación de determinados artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General:
  - 2º.1 Modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales y del artículo 12º del Reglamento de la Junta General, en relación con la ampliación a un mes del plazo de publicación de la convocatoria de la Junta General y con el derecho de los accionistas a solicitar un complemento a la convocatoria incluyendo puntos en el orden del día.
  - 2º.2 Modificación del artículo 13º de los Estatutos Sociales y del artículo 11º del Reglamento de la Junta General, en relación con la validez de la Junta General Ordinaria aunque haya sido convocada o se celebre fuera de plazo.
  - 2º.3 Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales, relativa a la ampliación del plazo de duración del cargo de consejero a seis años.
  - 2º.4 Modificación del artículo 16º de los Estatutos Sociales, relativa a la Vicepresidencia del Consejo de Administración.
  - 2º.5 Inclusión de un nuevo artículo 15ª bis en los Estatutos Sociales y modificación de los artículos 12º, 13º, 14º, 18º bis, 24º, 26º y 27º del Reglamento de la Junta General, en relación con la asistencia a distancia a las Juntas Generales.
  - 2º.6 Modificación de la Disposición Transitoria Primera de los Estatutos Sociales, relativa a la Presidencia y a la composición de la Mesa de la Junta.
  - 2º.7 Supresión de la Disposición Transitoria Segunda de los Estatutos Sociales, relativa a la Presidencia de la Sociedad.
- 3º Reelección de Auditores de cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco y consolidados.
- 4º Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.
- 5º Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y/o exclusión de negociación en los mercados secundarios organizados, nacionales o extranjeros, de las acciones, obligaciones y otros valores emitidos o que se emitan, así como para adoptar los acuerdos necesarios para la contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial de los citados valores.
- 6º Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.
- 7º Información a la Junta General sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.
- 8º Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener en el domicilio social (C/ Velázquez nº 34 de Madrid) así como en la web institucional [www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es) las Cuentas Anuales, los Informes de Gestión, la propuesta de aplicación del resultado y los Informes de los Auditores de Cuentas, tanto individuales como consolidados; así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias y del Reglamento de la Junta propuestas y el Informe de los Administradores sobre las mismas y sobre las restantes propuestas de acuerdos contenidas en el orden del día que lo requieran. Asimismo, en la citada web también se incluyen para su información las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración de las que se informará a la Junta; las propuestas de acuerdos que se someten a la Junta; así como el Informe de Gobierno Corporativo y el Informe de Responsabilidad Social Corporativa, ambos referidos al ejercicio 2005. Los señores accionistas pueden pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 91-520.72.65, Fax 91-577.92.09 y correo electrónico [accionista@bancopopular.es](mailto:accionista@bancopopular.es) o a través de la web institucional [www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es).

Los accionistas podrán ejercer su derecho de voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco Popular Español y en la Oficina del Accionista. Los votos emitidos mediante correspondencia postal deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante correspondencia electrónica, los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones que a tal efecto se indican en el apartado "Junta General 2006" de la web institucional [www.bancopopular.es](http://www.bancopopular.es).

Las Juntas Generales se compondrán por los accionistas que posean el porcentaje del capital social establecido en el artículo 14º de los Estatutos Sociales, quienes se proveerán en la Oficina del Accionista de Banco Popular Español de una tarjeta de asistencia.

En Madrid, a 25 de abril de 2006  
El Secretario del Consejo de Administración  
Francisco Aparicio Valls